

RESOLUCIÓN N° 190/22



ACTA N° 57/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 20 de Diciembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose realizado la compra y posteriormente realizado el pago por Transferencia a la Firma Equip Arq SRL, la misma al no poseer Cuenta Corriente del BROU, corresponde un importe por Comision, según detalle;

Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros Bancos)	Pago Factura 23661 a MRA LTDA. (\$ 29.495,00) Banco Santander	\$72,94
	Total	\$72,94

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de **\$ 72,94** (pesos uruguayos setenta y dos con noventa y cuatro) relacionado a Comisiones Bancarias BROU Rut N° 210465260012 (pagos realizados por Transferencia a diferentes Bancos", por concepto de:

Pago Factura 23661 a MRA LTDA. (\$ 29.495,00) Banco Santander	Rubro Presupuestal 5266	Literal A " Proyecto Gasto Funcionamiento"
--	-------------------------------	---

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.




3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY ROMERO


FIRMA DE CONCEJAL
Celia Burbate


FIRMA DE CONCEJAL
GABRIEL SANTANA


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN SOSA



ES COPIA FIEL

